

FECHA: 20/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BLKPEPI
SERIE	19-7D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/07/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba: (i) la disminución en un primer momento del Monto Máximo de la Emisión por una cantidad de hasta USD \$99,997,500.00 (noventa y nueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), y a su vez aumentar en un segundo momento el Monto Máximo de la Emisión en una cantidad de hasta USD \$500,000,000.00 (quinientos millones de dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América), por lo que dicho monto descenderá a un monto total de hasta USD \$1,275,137,000.00 (mil doscientos setenta y cinco millones ciento treinta y siete mil dólares 00/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América); (ii) la realización de todos los actos necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la celebración de un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso, al Acta de Emisión, los Títulos y a cualquier otro Documento de la Emisión según resulte aplicable; así como las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior, resulten aplicables y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas y aprobadas en la Asamblea; adicionalmente, se autoriza en instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

SEGUNDO. Se aprueba (i) modificar el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración, y según resulte aplicable y/o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión, para efectos de actualizar los mismos conforme a la Ley Aplicable, incluyendo sin limitar la Circular Única, la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, en los términos en que las mismas fueron presentadas por el Administrador a la Asamblea; (ii) la realización de las demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que dichas modificaciones se relacionen con lo anterior, resulten aplicables y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas y aprobadas en la Asamblea; adicionalmente, se autoriza en instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

TERCERO. Se aprueba la contratación por un año, de CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V. como Oficial de Cumplimiento del Fideicomiso, para los fines descritos en el Contrato de Administración, y conforme a las funciones precisadas en la matriz presentada por el Administrador a la Asamblea; adicionalmente, se autoriza en instruye al Fiduciario, al Representante Común y/o al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

FECHA: 20/07/2022

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Jesús Abraham Cantú Orozco, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y/o cualquier autoridad o tercero.